

87
2ej.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**EL LICENCIADO EN CONTADURIA
EN EL TLC**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION
C O N T A B L E
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A
LUCILA GARCIA IBARRA**

**ASESOR DEL SEMINARIO:
C. P. Y L. A. E. ROBERTO HERRERA VARGAS**



MEXICO, D. F.

1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

MI AGRADECIMIENTO AL C.P. Y L.A.E.

ROBERTO HERRERA VARGAS.

Por su gran colaboración como asesor
de seminario.

A MI MADRE ALEJANDRA

Por su apoyo y guía

A MI GRAN ABUELA MANUELA

Por sus consejos, apoyo

y gran amor,

y también a mi abuelo

Eligio

Con cariño a mis hermanos

Diana, Olga y Artemio

EL LICENCIADO EN CONTADURIA EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

INDICE

INTRODUCCION	1
I. CONCEPTOS GENERALES	
1. Antecedentes del TLC	2
2. Cronología del TLC	6
3. Importancia del TLC	13
II. GENERALIDADES SOBRE EL TLC	
1. Concepto y clasificación del Tratado de Libre Comercio	16
2. Contenido del TLC	18
3. Ventajas y desventajas del TLC	23
III. NORMAS DE CONTABILIDAD	
1. Normas de contabilidad de Canadá	27
2. Normas de contabilidad de Estados Unidos	33
3. Normas de contabilidad de México	35
4. Normas de contabilidad Internacionales	44

IV. INTERVENCION DEL LIC. EN CONTADURIA EN EL TLC

1. Campo de actuación y ética profesional	49
2. Conocimientos especiales del contador público en el TLC.	59
3. Importancia del Lic. en Contaduría en el TLC	62

CONCLUSION GENERAL	67
--------------------------	----

BIBLIOGRAFIA	68
--------------------	----

INTRODUCCION

La finalidad principal de México en el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y Canadá es el de fortalecer su política económica, así como el promover el crecimiento del empleo y sus finanzas.

De ahí el propósito de celebrar un Tratado de Libre Comercio con América del Norte (Estados Unidos y Canadá) ya que se incrementará el intercambio entre los tres países, estableciendo nuestro país reglas que permitirán dicho intercambio de manera más ágil, al eliminar las barreras que evitan un crecimiento de la productividad en México.

En este trabajo se pretende interesar al Lic. en Contaduría por el amplio campo profesional que se le presenta ante este Tratado de Libre Comercio, por eso es necesario que profundice en su capacitación contable a efecto de dar y obtener los mejores resultados en su actuación profesional.

I. 1. ANTECEDENTES DEL TLC

Con los últimos adelantos en ciencia y tecnología ha surgido un cambio en los patrones de producción y comercialización a nivel mundial; dando como resultado un incremento en el comercio e inversión provocando un aumento de la competitividad, siendo este un aspecto de suma importancia que debe tomarse en consideración para el desarrollo económico de un país.

Para el logro de una buena competitividad es necesario abrir espacios económicos más amplios a los que tienen, tomando en cuenta todos los factores que puedan intervenir, como lo es la situación geográfica, los intercambios que tiene el país; entre los que se encuentran las exportaciones de cemento, automóviles, muebles metálicos y cervezas entre otros con Estados Unidos, entre los intercambios con Canadá están los productos químicos y hortofrutícolas por citar algunos ejemplos.

Muchos países han comprendido cuales son los factores necesarios para su desarrollo económico, los que han puesto en marcha, de acuerdo con las necesidades y características económicas de cada uno de ellos. Por ejemplo: Los de Europa se han propuesto a la integración de una comunidad, para ello han creado diversas instituciones que excedan el ámbito económico a efecto de incrementar la competitividad y tener un mejor y mayor crecimiento.

Por tal motivo, México no podía esperar para incorporarse a mayores espacios comerciales para mejorar su competitividad; para lograr este propósito México debía ampliar sus relaciones económicas; por ejemplo, en 1990 suscribió un acuerdo con la comunidad europea, y con esto poder entrar a nuevos mercados y aumentar su competitividad.

El caso de la relación de México con Canadá y Estados Unidos toma un aspecto peculiar; principiando por su situación geográfica y por que cada uno de ellos que en forma conjunta lo auxiliarían para tener un mayor desarrollo.

económico

Por las características que tienen estos tres países podrían permitir la formación de una gran zona económica ya que la combinación de capital y tecnología estadounidenses, los recursos naturales de Canadá y la mano de obra y recursos naturales mexicanos permitirían llegar a este objetivo.

México, sin embargo ha suscrito diversos convenios con Canadá y Estados Unidos para hacer posible una entrada más fácil de sus productos a esos mercados.

Entre los convenios que ha realizado México con Estados Unidos se encuentra los siguientes:

• Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)

Establecido en 1974, y con vigencia en la actualidad en el cual se otorgan exenciones arancelarias en favor de los países en desarrollo, sin embargo este sistema guarda cierto grado de incertidumbre ya que estas preferencias pueden ser eliminadas si las exportaciones rebasan ciertos límites, además de que el gobierno estadounidense decide anualmente que productos se incluyan en el SGP

• Convenio Sobre Productos Textiles y del Vestido

México, para poder acceder al mercado estadounidense de productos textiles y del vestido lo suscribió en 1975, el cual se prorrogó en cinco ocasiones, este convenio con su última renovación rigió hasta 1992.

• Entendimiento Bilateral en Material de Subsidios y Derechos Compensatorios

Firmando en el año de 1985 se compromete Estados Unidos a comprobar el daño que pudiese ocasionar las exportaciones mexicanas, antes de aplicar un impuesto compensatorio, así mismo México se compromete a respetar la disciplina internacional sobre subsidios a la exportación. Teniendo una duración de tres años, en 1988 tuvo

una renovación por tres años más y nuevamente en abril de 1991 se renueva por última vez por tres años más.

• **Convenio Sobre Productos Siderúrgicos**

Este convenio se firmó en 1984 con vigencia hasta octubre de 1989, siendo renovado por un período más de 30 meses, sin tener un nuevo período de renovación en este contexto México y Estados Unidos establecen cuotas de exportación. Para México la cuota era del 0.31% del consumo aparente de E.E.U.U.

• **Entendimiento sobre Consultas en Materia de Comercio e Inversión**

Este acuerdo firmado en 1987, conocido como Acuerdo Marco establece una serie de principios y procedimientos de consulta para abordar los problemas que pudieran existir en el ámbito del comercio y la inversión.

• **Entendimiento para Facilitar el Comercio y la Inversión**

Fue suscrito en octubre de 1989 por Estados Unidos y México, el cual tenía por objeto impulsar las exportaciones y estimular la inversión.

A continuación se mencionan los acuerdos firmados con Canadá:

• Entre las relaciones comerciales y de inversión realizadas con Canadá se encuentra el Convenio Comercial de 1946, el Convenio de Cooperación Industrial y Energética de 1980 y el Memorándum de Entendimiento en Materia de Comercio de 1984, todo esto rigió hasta aproximadamente en marzo de 1988.

• En marzo 1989 se firmó el entendimiento sobre un Marco de Consultas para el Comercio y la Inversión, cubriendo el área de productos textiles, agropecuarios, pesqueros, automotores, minerales, industria forestal,

Inversiones y coconversiones, transferencias de tecnología, programa de maquiladoras, aranceles y el Sistema Generalizado de preferencias (SGP).

Todos estos acuerdos y la necesidad de tener una mayor competitividad, México tiene la necesidad de contar con un marco jurídico más amplio para permitir el acceso de las exportaciones mexicanas a Estados Unidos y Canadá, por una parte por los avances tecnológicos y científicos que han contribuido a la globalización de la economía, además de tener un mayor crecimiento económico al existir una mayor competitividad, ambas razones ya fuerón abordadas en líneas anteriores.

Es así, como empieza a surgir la necesidad de negociar un Tratado de Libre Comercio entre los tres países y tener de esta manera un mejor y mayor desarrollo en nuestro país.

I. 2. CRONOLOGIA DEL TRATADO LIBRE COMERCIO

El proceso de negociación del TLC que México realizó con Estados Unidos y Canadá es presentado a continuación en forma cronológica a partir del mes de mayo de 1990 hasta enero de 1994.

MAYO DE 1990

El presidente de México recibe los resultados del Foro Nacional de Consulta sobre las Relaciones Comerciales de México con el Mundo. Las conclusiones de la consulta establece claramente la necesidad y conveniencia para México, de iniciar negociaciones tendientes al establecimiento de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

JUNIO DE 1990

Con base en los resultados obtenidos (de mayo de 1990) el presidente de la República, acude a la ciudad de Washington para sostener pláticas con el presidente de los Estados Unidos sobre las relaciones bilaterales entre ambos países los dos mandatarios se proponen ampliar el ámbito económico, así como crear un clima de mayor estabilidad y confianza para el comercio y la inversión, por lo que determinan que el establecimiento de un Tratado de Libre Comercio es la mejor alternativa para lograr un crecimiento sostenido de sus economías e instruyen respectivamente al secretario de comercio y fomento industrial de México y a la embajadora en nuestro país representante comercial de los Estados Unidos, para que inicien las consultas y trabajos preparatorios requeridos, para dar principio al proceso de negociación.

AGOSTO DE 1990

El secretario de Comercio y Fomento Industrial y la embajadora representante comercial de los Estados Unidos, emiten en un comunicado conjunto, sobre la recomendación de ambos presidentes de iniciar las consultas para negociar un Tratado de Libre Comercio.

Poco después el 8 de agosto Canadá manifiesta su interés de participar en las negociaciones con Estados Unidos y nuestro país anunciando los gobiernos de los tres países el inicio de consultas trilaterales.

SEPTIEMBRE DE 1990

El presidente de la República instruye al secretario de Comercio y Fomento Industrial, la creación de la Oficina de Negociación del TLC.

Se instituye la Comisión Intersecretarial del TLC, presidida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y además por Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Programación y Presupuesto, la de Trabajo y Previsión Social así como el Banco de México y la Presidencia de la República; a efecto de obtener una amplia participación de la comunidad nacional se crean las siguientes instancias:

I. El Consejo Asesor del TLC; presidido por el Secretario de Comercio y Fomento Industrial e integrado, por los siguientes representantes de los sectores:

Académico

- A. El rector de la UNAM
- B. El director general del IPN
- C. El presidente del Colegio de México
- D. El presidente del colegio de la Frontera Norte
- E. El rector del sistema ITESM
- F. El rector de la ITAM

Agropecuario

- G. El presidente de la CNPP
- H. El secretario general de la CNC
- I. El presidente del Consejo Nacional Agropecuario

Empresarial

- J. El presidente del Consejo Coordinador Empresarial
- K. El coordinador de CDECE
- L. El presidente de la Concanaco
- M. El presidente de la Cocanin
- N. El presidente del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios y cuatro de sus integrantes.

Laboral

- Ñ. El secretario de relaciones del Comité Nacional de la CTM
- D. El presidente del Congreso del Trabajo
- P. El secretario general del Sindicato de los Trabajadores de la Industria

Público

- Q. El presidente del Congreso Asesor, que corresponde al Secretario Comercio y Fomento Industrial
- R. El secretario técnico del Congreso Asesor que corresponde al jefe de la negociación del TLC
- S. La coordinación general de la Unidad de Negociación del TLC
- T. La coordinación general del Consejo Asesor del TLC

II. Los miembros de los sectores productivo, comercial y de servicios conviene en agruparse en la Coordinadora de Organizaciones Empresariales de Comercio Exterior (COEDE),

El 7 de septiembre de 1990 el gobierno de México acuerda con el de los Estados Unidos, iniciar las negociaciones para el Tratado de Libre Comercio.

El 23 de septiembre, el presidente de los Estados Unidos solicita al Comité de Finanzas del Senado y al Comité de Medios y Procedimientos de la Cámara de Representantes de país, la autorización formal para iniciar las negociaciones del TLC bajo el procedimiento llamado "fast track".

FEBRERO DE 1991

Los gobiernos de México, Canadá y Estados Unidos anuncian su decisión de iniciar negociaciones tripartitas que conduzcan a un Tratado de libre Comercio.

JUNIO DE 1991

Se inicia proceso de negociación del TLC en Toronto Canadá, llegando a los siguientes acuerdos:

1. Establecer seis grandes áreas de negociación:

- Acceso a mercados
- Reglas de comercio
- Servicios
- Inversión
- Propiedad
- Solución de controversias

2. Integrar 18 grupos de trabajo para la negociación:

- Aranceles y barreras no arancelarias
- Reglas de origen

- Compras del sector público
- Agricultura
- Automotriz
- Otros sectores industriales
- Salvaguardas
- Antidumping; subsidios e impuestos compensatorios
- Normas
- Principios generales para la negociación de servicios
- Servicios financieros
- Servicios de seguros
- Transporte terrestre
- Telecomunicaciones
- Otro servicios
- Inversión
- Propiedad intelectual
- Solución de controversias

3. Realizar reuniones en el mes de julio para intercambiar información de los grupos de trabajo.
4. Realizar la Primera Reunión Planaria de los Jefes de la Negociación para decidir la dirección que tendrá - cada grupo de trabajo.
5. Organizar la Segunda Reunión Planaria de los Jefes la Negociación para recibir informes de los avances y - dar instrucciones a los grupos negociadores.
6. Organizar la Segunda Reunión Ministerial en la ciudad de Seattle, Washington, para recibir informes de los avances de los grupos.
7. Celebrar en octubre de 1991, en México, la Tercera Reunión Ministerial de Negociaciones.

El 8 y 9 de julio de 1991 se celebra la primera reunión planaria de negociaciones.

El 6 y 7 de agosto de 1991 se celebra la segunda reunión planaria de negociaciones.

AGOSTO DE 1991

El 18, 19 y 20 de agosto se celebra la Segunda Reunión Ministerial en Seattle, Washiton.

DICIEMBRE DE 1991

Los presidentes de México y Estados Unidos realizan un balance de la evolución de las negociaciones e instruyen a sus negociadores para que preparen un primer texto completo, que incluya las diferencias que aun subsisten.

ENERO Y FEBRERO DE 1992

Se celebra distintas Reuniones Plenarias de Negociación, en las cuales se exponen los resultados de los avances realizados.

En los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, y Julio de 1992 se realizan reuniones de los grupos de negociación para estudiar los avances en las negociaciones, así como el dar soluciones a las controversias que pudieran surgir.

AGOSTO DE 1992

El 12 de agosto de 1992 concluyeron las negociaciones sobre el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, encargándose funcionarios de los tres gobiernos; la confección del texto final de dicho tratado.

ENERO DE 1993

El presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Senadores, expresó que este órgano analizaría "con detenimiento" el documento del TLC para decidir su aprobación.

El 20 de enero de 1993 los responsables de las políticas comerciales de México, Canadá y Estados Unidos defendieron el TLC de Norteamérica, al señalar en sus artículos que el acuerdo incrementaría la competitividad regional, generaría empleos y, en general, "traerá ganancias múltiples" para las tres naciones.

DICIEMBRE DE 1993

El 10 de diciembre el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó cambios y adiciones a nueve diferentes leyes; "para asegurar la congruencia entre la legislación nacional y los contenidos del TLC", y facilitar a las autoridades competentes la aplicación del Acuerdo que entraría en vigor en enero de 1994.

El 30 de diciembre la secretaría de Comercio y Fomento Industrial informó que, con la entrada en vigor del TLC las exportaciones al mercado norteamericano de 126 productos de Canadá, Estados Unidos y México será desgravadas, con lo que la puesta en marcha del acuerdo trilateral tendría efectos inmediatos.

ENERO DE 1994

El 1o. de enero de 1994 entra en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte con lo que se establece una nueva vinculación comercial que daría una mayor diversificación de sus relaciones comerciales; constituyendo una palanca para multiplicar las relaciones comerciales de México con el mundo.

I. 3. IMPORTANCIA DEL TLC

La importancia de un Tratado de Libre Comercio radica en que los países integrantes hacen estencible su deseo de lograr una mayor participación de sus productos en los mercados internacionales multiplicando de esta manera sus relaciones comerciales y aumentar su competitividad, teniendo como resultado un crecimiento económico.

En esta parte del trabajo, se presenta de manera resumida los enfoques de Estados Unidos, Canadá y México en relación a la importancia que representa el Tratado para cada uno de estos países.

ESTADOS UNIDOS

La importancia de este Tratado para Estados Unidos, es el crear un mercado común norteamericano con Canadá y México, como principales socios para poder incluir en un futuro a países de Centroamérica y del Caribe, para el logro de tal objetivo es necesario la firma de dicho Tratado, y así lograr un cambio en su política de comercio exterior teniendo como motivo el fortalecimiento hacia la comunidad europea y la creciente competitividad del Japón.

El interés de Estados Unidos de realizar convenios similares con el resto de América Latina no solo responde a una previsión ante la formación de la Comunidad Europea y Asiática, sino a la evolución de su economía y de su presencia en el mundo, ya que si Estados Unidos buscará en realidad una liberalización y reciprocidad comercial con México, esto se hubiera alcanzado con las instancias de negociación que han existido, por lo que se puede deducir que la firma de un TLC obedezca a objetivos muy distintos a los de nuestro país, los cuales se -

expresan en tener una mayor liberación comercial para incrementar la competitividad, crear una reciprocidad en el trato y mayor afluencia de inversión extranjera.

CANADA

La importancia del TLC para Canadá radica probablemente en evitar el problema que un acuerdo bilateral México Estados Unidos ocasionaría, con la discriminación de los exportadores canadienses en el mercado mexicano por ejemplo: Si Canadá no estuviera en el TLC Estados Unidos podría negociar por ejemplo la liberación de las restricciones mexicanas a las exportaciones estadounidenses de autopartes lo cual pondría en una competencia desventajosa en el mercado mexicano pudiendo evitarse el tener una negociación trilateral en donde las exportaciones canadienses tendrían el mismo tratamiento. Es posible que Canadá quiera asegurar que Estados Unidos no se convierta en el "eje principal" de la economía Americana al establecer acuerdos bilaterales con un determinado número de países, ya que estos acuerdos perjudicarían a los países excluidos, siendo tal vez la razón más importante de Canadá para estar en un Tratado Trilateral y prevenir de esta manera los acuerdos bilaterales.

MEXICO

La importancia del TLC para nuestro país radica en tener una mayor participación de nuestros productos con un acceso mejor y más seguro a los mercados de Canadá y Estados Unidos, para poder lograr un crecimiento en la economía; teniendo un desarrollo de la industria por medio de la exportación logrando una estructura más sólida y con mayores niveles de competitividad llegando a crear nuevos empleos que como consecuencia elevaría el nivel de vida de los mexicanos, para cual también sería necesario promover el Tratado a todos los sectores productivos del país por lo que sería necesario sanear la economía y hacer crecer los medios de comunicación para poder llegar a las empresas e industrias donde trabaje la gente, fortaleciéndose el mercado interno.

Para lograr estos fines un punto importante es el de tener mayor competitividad de los productos mexicanos y es aquí donde el Tratado toma un aspecto importante, ya que fija reglas que darán confianza para crear la inversión productiva del país con mercados internacionales en este caso con Canadá y Estados Unidos.

Otro aspecto importante para los tres países integrantes del Tratado es que los productores de cada uno de ellos ampliarán sus opciones tecnológicas incrementando su productividad, lo cual dará lugar a una mayor competitividad en Norteamérica permitiendo una agilización de los flujos económicos de los tres países, así como mecanismos que auxiliarán a resolver diferencias que pudieran surgir.

Otro aspecto importante del Tratado es que permitirá el aumento de un nivel económico regional que dará como resultado un incremento de las relaciones con terceros; tal es el caso de México que ha suscrito un Acuerdo de Libre Comercio con Chile.

Se puede concluir que las posiciones antes descritas de cada país integrante del TLC son distintas entre sí, ya que el Tratado tiene un grado de importancia totalmente diferente para cada uno de estos países, todo esto de acuerdo a los intereses y conveniencia de ellos.

II. 1. CONCEPTO Y CLASIFICACION DEL TLC

En materia de Tratados es necesario aclarar el concepto de este y su clasificación, para tener una apreciación más clara del tema a tratar.

Uno de los instrumentos a través de los cuales se manifiesta la política internacional de un país, son los Tratados, cuando esta política se relaciona con el aspecto económico dichos documentos toman el nombre de "Tratados de Comercio".

Los Tratados de comercio se clasifican en:

• Tratado de Tarifas

Se caracteriza porque se consigna en el tablas de determinados derechos que para todos o sólo para algunos de los productos de la otra u otras de las partes contratantes se impondrán en el territorio del otro.

• Tratado de Tarifas Mínimas

Es el que se pacta a fin de favorecer con la tarifa más pequeña e insignificante a los productos correspondientes a naciones que estén regidas por tarifas múltiples.

• Tratados a Base de la Cláusula de la Nación más Favorecida

Como su nombre lo indica, se estipula una cláusula de la nación más favorecida en las ventajas que se tendrán en materia de tarifas, comercio, etc; que podrán ser aplicables a la nación que goze del tratamiento más favor-

rable.

• Tratado de Libertad de Comercio

Como su nombre mismo lo indica, dan plena libertad para que entren los productos de los países contratantes en un comercio amplio, definiendo cómo y cuando se eliminarán las barreras al libre paso de los productos.

Va situada la clasificación de un Tratado, es necesario dar un concepto de lo que es un Tratado de Libre Comercio, como el que ha firmado nuestro país con Estado Unidos y Canadá, el cuál se puede definir como un convenio que establece un conjunto de reglas que los países contratantes acordarán para la realización de determinados fines.

Un tratado es llamado de Libre Comercio porque define reglas que establecen como y cuando se eliminarán barreras al libre paso de los productos y servicios entre las naciones inmiscuidas, es decir en que forma se eliminarán los permisos, cuotas, licencias, tarifas y aranceles, estos son por ejemplo, los impuestos que se cobran para importar mercancía sin olvidar que es un acuerdo que crea los mecanismos para dar solución a las diferencias que suelen surgir en las relaciones comerciales entre las naciones.

II. 2. CONTENIDO DEL TLC

Los países firmantes del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (México, Estados Unidos y Canadá) tienen como propósito, promover el empleo y el crecimiento económico, mediante la exposición del comercio y de las oportunidades de inversión.

Para nuestro país constituye un importante instrumento de política económica interna cuya pretensión es apoyar el proceso de modernización económica. El TLC, como una estrategia de desarrollo, deberá responder no sólo a las condiciones de negociación de México ante sus socios comerciales sino también el fomento y el fortalecimiento de los sectores productivos del país, contribuyendo a resolver los graves problemas económicos, como el proteccionismo y endeudamiento, entre otros.

El TLC establece formalmente una zona de libre comercio entre los países integrantes del mismo, de conformidad con el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), estableciendo así, disposiciones que regirán el funcionamiento del Tratado.

Los tres países firmantes confirman su compromiso de promover el empleo y el crecimiento económico, mediante la expansión del comercio y de las oportunidades de inversión, y ratifican su convicción de que el Tratado permitirá aumentar la competitividad internacional de las empresas mexicanas, canadienses y estadounidenses, en forma congruente con la protección del ambiente. Declarando las tres naciones su compromiso de promover el desarrollo y proteger, ampliar y hacer efectivos los derechos laborales, así como mejorar las condiciones de trabajo en los tres países.

Entre las condiciones iniciales se señalan que los objetivos del TLC son:

1. Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de las partes que lo firman;
2. Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
3. Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión;
4. Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada una de las partes;
5. Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias;
6. Establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminado a ampliar y mejorar los beneficios del Tratado.

Los tres países miembros del TLC lograrán estos objetivos mediante el cumplimiento de los principios y reglas del Tratado, como los de trato de nación más favorecida y transparencia en los procedimientos.

Cada país ratifica sus respectivos derechos y obligaciones derivados del GATT y de otros convenios internacionales. Para caso de interpretación en caso de conflicto, se establece que prevalecerán las disposiciones del Tratado sobre las de otros convenios, aunque existen excepciones a esta regla general. Por ejemplo, las disposiciones en materia de comercio de algunos convenios ambientales prevalecerá sobre el TLC, de conformidad con el requisito de minimizar la incompatibilidad de estos convenios con el TLC. Dispone asimismo que otros países o grupos de países podrán ser admitidos como miembros del Tratado con el consentimiento de los países miembros y conforme a los

términos y condiciones que estos establezcan, una vez concluidos los procedimientos internos de aprobación en cada uno de ellos. Igualmente se prevén normas para introducir reformas al TLC y se admite que cada país miembro podrá denunciar el Tratado con notificación previa de seis meses.

Los principales temas contenidos en el texto del TLC son: comercio de bienes, comercio de servicios, inversión y normas; también aparecen disposiciones generales aplicables a comercio, compras del sector público, prácticas desleales, salvaguardas y propiedad intelectual.

Estos temas están contenidos en ocho secciones, las cuales se distribuyen en 22 capítulos. La primera sección contiene los aspectos generales donde se establecen los objetivos y las definiciones comunes al cuerpo del Tratado.

La segunda sección comprende seis capítulos acerca del comercio de bienes, en los cuales se establecen las disposiciones que regirán al sector automotriz y textil; así como las reglas de origen que son las características que debe tener los productos para ser considerados como originarios y disfrutar de los beneficios de este tratado. Uno de estos capítulos trata sobre las disposiciones aduanales, se considera importante pues reconoce las dificultades administrativas de la operación de un régimen de libre comercio. Dentro de esta segunda sección aparecen dos capítulos relacionados con dos sectores estratégicos en nuestra economía: energía y agropecuario, incluyendo en este último las medidas en materia de normas sanitarias y fitosanitarias. Finalmente se establecen las medidas de emergencia como salvaguardas que servirán para proteger temporalmente algunos sectores amenazados por el crecimiento anormal de importaciones.

La tercera sección, "barreras técnicas al comercio", comprende un solo capítulo, que establece disciplinas

de normatividad y los compromisos de homologación entre las partes para la normatividad de bienes.

La cuarta sección se refiere a las compras del sector público en cuanto a sus disciplinas, sus reservas, así como las entidades encubiertas,, los montos y procedimientos que las partes se comprometen a seguir en las licitaciones públicas.

En la quinta sección se incluyen la inversión, servicios y otros asuntos afines. Estableciéndose disciplinas que los países van a imponer y los derechos que van a otorgar a las industrias extranjeras. Así como al comercio fronterizo de servicios, a las telecomunicaciones, servicios financieros, políticas de compromisos, monopolios - del Estado y disciplinas que algunas empresas deben de cumplir. Por último en esta sección, existe un capítulo que se refiere a la entrada temporal de personas de negocios de cualquiera de los países miembros.

La sexta sección trata sobre propiedad intelectual y establece los componentes sobre la protección a los derechos de propiedad intelectual.

La séptima sección contiene las disposiciones administrativas e institucionales como lo es publicación, notificación y administración de leyes, así como la revisión y solución de controversias en materia antidumping y cuotas compensatorias. Tratando por último las disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias.

La octava y última sección señala, algunas excepciones, disciplinas del Tratado y disposiciones que regulan la vida del Tratado.

En lo señalado anteriormente se puede decir que el Tratado de libre Comercio de América del Norte dio como resul

tado uno de los Tratados comerciales más avanzados pues: I) reconoce la globalización creciente y la interdependencia económica; II) vincula al comercio de bienes con el de servicios y movimiento del capital y III) adopta los principios de multilateralismo establecidos en el GATT.

II. 3. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL TLC

El Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México tiene ventajas y desventajas específicas para cada uno de estos países las cuales son presentadas a continuación.

ESTADOS UNIDOS

Ventajas:

- Al aprovechar la mano de obra barata de México, la economía estadounidense podrá ser más competitiva y avanzar a la vanguardia del progreso técnico.
- Mejoraría su acceso al enorme mercado mexicano de 85 millones de consumidores. Este punto sin embargo, es controvertido ya que el mercado mexicano con poder adquisitivo como para generar una demanda significativa de los productos de Estados Unidos es sólo de 8 millones de personas.
- Al regular y proteger los derechos de propiedad intelectual se favorecería el comercio (ya que muchas marcas y patentes no gozan de protección en el mercado); por ejemplo ya se podrá proteger los inventos relativos a productos farmacéuticos y agroquímicos, que antes no estaban sujetos a ser patentados. Ya que el TLC define compromisos específicos sobre la protección de; derechos de autor, derecho de los obtenedores de vegetales, indicaciones geográficas, diseños y secretos industriales, entre otros.
- El consumidor de Estados Unidos se ve favorecido con precios más bajos (frutas, verduras y algunos productos de acero).

Desventajas:

- Pérdida del empleo no calificado ante la ubicación en México de los procesos de trabajo intensivo en mano de obra de las empresas estadounidenses, ya que en nuestro país la mano de obra es más barata.

- El Tratado afecta negativamente al sector comercio al por menor de la zona fronteriza cuya clientela es la mexicana.

CANADA

Ventajas:

- Con la firma del TLC se tendrá un mejor acceso de México al mercado canadiense con productos de mano de obra barata.
- Tener un tratado trilateral favorable con Estados Unidos y México, para no sufrir una discriminación por parte de E.U; ya que de no encontrarse en dicho Tratado correría el riesgo de ser desplazado por el mercado mexicano (en ciertos aspectos como el de autopartes automotrices por citar un ejemplo).

Desventajas:

- Se perderá la preferencia del mercado estadounidense al competir con nuestro país. Ya que los productos mexicanos elaborados con mano de obra mas barata tendrán un precio más accesible para el mercado estadounidense.
- La existencia de una competencia con México en el mercado estadounidense en industrias que los canadienses valoran enormemente como lo es el equipo eléctrico, telecomunicaciones y la industria automotriz.

MEXICO

Ventajas:

- Las posibilidades de ampliar el comercio con Latinoamérica.
- Tener acceso a las exportaciones a los mercados estadounidense y el canadiense.

- El impulso a la industria en materia de eficiencia y competitividad que derivará de una mayor vinculación con la economía norteamericana (es decir, con Estados Unidos y Canadá)
- Existe probabilidades de elevar la productividad de nuestro país en el mercado mundial al favorecer el desarrollo de la infraestructura, ya que permitiría el acceso de tecnología más avanzada de Estados Unidos y facilitaría la experiencia en técnicas de mercadotecnia internacional.

Desventajas:

- La pequeña y mediana industrias se ven perjudicadas. Por la apertura al exterior (con el TLC) ya que podrían ser afectadas por el riesgo de perder empleos por no ser competitivos, entre estas industrias se encuentran la vinicultura, la de lácteos, carnes frías, maquinaria y equipo
- No se logra de forma inmediata una mayor competitividad en la industria mexicana, perdiéndose el mercado interno sin que exista avances significativos en el mercado externo ya que México queda estancado en sus ventajas comparativas con E.U. y Canadá sin posibilidad de crecimiento.
- Uno de los mayores riesgos del TLC es la agudización de las desigualdades sociales
- Existen quiebras masivas de empresas que no pueden competir en virtud de que han sido industrias sobreprotegidas y tener escalas de producción muy pequeñas comparadas con las existentes en Estados Unidos y Canadá.

El TLC para nuestro país tiene más desventajas que beneficios ya que existe un menor desarrollo en el poder

económico comparado con el de Canadá y Estados Unidos, por lo que representa un reto para México: para no comprometer su futuro como nación soberana.

III. 1. NORMAS DE CONTABILIDAD DE CANADA

En Canadá las funciones normativas en contabilidad son regidas por el Instituto Canadiense de Contadores Públicos (Canadian Institute of Chartered Accountants. CICA)

El CICA por medio de un comité de normas de contabilidad pública resuelve los asuntos contables, por medio de la emisión de normas de contabilidad financiera.

Estas normas rigen la aplicación contable y las disposiciones jurídicas en dicha materia ó con referencia al mercado de valores, su aplicación es para todo tipo de empresas incluyendo las organizaciones no lucrativas estableciendo excepciones o extensiones respectivas para cada caso. En ocasiones no es aplicable a problemas bancarios además de no ser utilizada en los gobiernos federales, provinciales, territoriales o locales; los aspectos contables del gobierno son regulados por el Comité de Contabilidad y Auditoría del Sector Público, sin embargo los fondos y las organizaciones no lucrativas del gobierno puede apoyarse en los principios emitidos por dicho Comité ó bien en las normas emitidas por Comité de Normas de Contabilidad.

El desarrollo cultural de Canadá en una economía de mercado de alto nivel ha generado demandas de información financiera y normas de contabilidad de calidad notables, las cuales se encuentran basadas en la actualidad en el costo histórico, sin embargo ciertas empresas públicas, conforme a su tamaño, se exigen revelaciones en notas de los estados financieros de cuantificaciones de los principales elementos de los estados financieros mediante el uso de índices de precios generales.

Antes de 1990 la Norma Canadiense admitía en las valuaciones de los activos no monetarios ciertas revaluaciones. En diciembre de 1990 fueron derogadas, para dejar las cifras de los estados financieros exclusivamente en base a los costos de adquisición.

De los países integrantes del TLC, Canadá es el único que tiene normas contables que regulan la información financiera orientada al futuro.

El Comité de Normas de CICA emite los documentos siguientes:

- Normas de Contabilidad
- Guías Contables
- Estudios de Investigación

Las normas de contabilidad se clasifican en cuatro categorías:

- General
- Partidas Específicas
- Áreas Especializadas
- Información Financiera Suplementaria

Las guías contables proveen interpretaciones sobre las normas y las investigaciones constituyen anticipos de problemas contables a ser resueltos por las normas.

A continuación se presentan las normas contables que se consideran más importantes para el Tratado.

4510 Información sobre los efectos de los
precios cambiantes

Esta norma canadiense perteneciente al capítulo de Información Financiera Suplementaria, indica los lineamientos que se deben seguir para reflejar los efectos de los precios cambiantes.

Esta norma no altera la aplicación del principio del costo histórico original, únicamente provee la información necesaria para que los efectos de la inflación se presenten conjuntamente con los estados financieros anuales.

Una de las principales características de la norma canadiense que la hace resultar de otras reglamentaciones relacionadas con el tema, es que los efectos de los precios cambiantes deben ser relevados solamente por empresas cuyas deudas o títulos de participación son comercializados en un mercado público de valores y tienen cualquiera de las siguientes condiciones:

1. Los inventarios y la propiedad, planta y equipo (antes de la deducción de la depreciación acumulada y de la amortización) totalicen cincuenta millones de dólares canadienses o más.
2. Los activos totales (después de la deducción acumulada de la depreciación y amortización) por un importe de trescientos cincuenta millones de dólares canadienses o más al año fiscal para el cual los estados financieros están siendo preparados.

Las empresas que manejan activos de bienes raíces y bancos, fideicomisos y compañías de seguros están exentas de aplicar los lineamientos de esta Norma.

La información suplementaria sobre los efectos de los precios cambiantes debe ser incluida en el informe anual que contienen los estados financieros a costo histórico de una empresa.

Pide revelar las siguientes partidas:

- El importe del costo actual del costo de ventas y la depreciación y amortización de propiedad, planta y equipo, o el importe de los ajustes para llegar al costo actual de dichas partidas.
- Las cantidades actuales y diferidas del gasto por ISR.
- El ingreso antes de operaciones discontinuadas o partidas extraordinarias después de reflejar las partidas antes mencionadas.
- Los activos netos después de reexpresar el inventario y propiedad, planta y equipo al final del periodo que se informa
- El importe de los cambios durante el periodo que se informa en los costos actuales del inventario y la propiedad, planta y equipo que es atribuible a los efectos de la inflación general

Añade que la información sobre los efectos de los precios cambiantes debe incluir una explicación de la información revelada, una descripción de las bases y métodos usados en su preparación y un relato de su significado.

Respecto a la información comparativa se indica que los efectos de los precios cambiantes deben ser preparados sobre una base comparativa, mostrando los importes del monto correspondiente al ejercicio anterior modificado por los cambios en el poder adquisitivo del dólar canadiense

En el primer año en que se aplique esta norma la revelación de los importes correspondientes al periodo anterior no es necesaria.

Los principios contables y métodos utilizados en registrar los resultados sobre la base del costo actual deben ser consistentes con los principios y métodos usados en el registro del ingreso sobre la base del costo histórico, excepto cuando esta norma tenga otro camino para su contabilización.

Cuando se añadan las partidas a las recomendadas por estos lineamientos para ser tratadas sobre la base del costo actual, se deben describir las bases y métodos usados en la preparación de esa información adicional.

En la determinación de los resultados sobre la base del costo histórico se debe considerar lo siguiente:

- El costo de venta se contabilizará al importe más bajo entre el costo corriente o actual y el importe recuperable a la fecha de la venta o a la fecha en la cual los recursos son comprometidos en un contrato específico.
- La depreciación y la amortización de gastos relacionados con la propiedad, planta y equipo sobre la base del costo actual promedio o el importe recuperable, el más bajo del servicio potencial de los activos durante el periodo que se informe.

Sobre la base del costo actual las partidas deben contabilizarse de la siguiente manera:

- El inventario al importe más bajo entre el costo actual y la cantidad recuperable a la fecha del balance general.
- La propiedad, planta y equipo al más bajo entre el costo actual y la cantidad recuperable del servicio potencial remanente de los activos a la fecha del balance general.

Los ajustes financieros deben ser calculados por referencia al importe de los cambios durante el periodo de información en los importes del costo corriente del inventario y la propiedad, planta y equipo.

El índice usado con el propósito de la reexpresión del dólar constante puede ser tanto el índice de Precios al Consumidor para Canadá ("Gross National Expenditure Implicit Price Deflator") publicado por el Statistics Canada, excepto cuando los estados financieros basados a costo histórico de la empresa informante son presentados en moneda diferente al dólar canadiense. El índice usado para la reexpresión en dólares constantes en esta situación debe ser el índice exterior de la inflación general correspondiente al índice de Precios al Consumidor para Canadá.

III. 2. NORMAS DE CONTABILIDAD DE ESTADOS UNIDOS

Es indudable que los líderes en asuntos de contabilidad financiera son los Estados Unidos por su economía de mercado y su cultura de negocios desarrollados en ese país.

Las normas de contabilidad financiera son emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA), quien en 1973 delegó tal responsabilidad al Financial Accounting Standards Board (FASB) órgano dependiente del AICPA, siendo el FASB un patronato sostenido por los grupos más interesados en información financiera, siendo el AICPA el que cubre la mayor parte de las aportaciones.

El FASB detecta los problemas de la práctica contable, investiga las soluciones y publica sus conclusiones que son sujetas a revisión mediante recursos escritos y sesiones públicas. Además de los grupos interesados que apoyan al FASB; el AICPA aprueba la normatividad que este emite así como la Security and Exchange Commission (SEC) por lo que estas normas son obligatorias para las empresas registradas en cualquier bolsa de valores de Estados Unidos.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados surgen en los años 30's la historia de las normas de contabilidad pueden contemplarse en tres etapas:

- 1) Época de los APBs
- 2) Época de los SFBS
- 3) Época de los FASB

Las normas conocidas como Accountin Research Bulletins (ARBs) o Boletines de Investigación Contable, fueron realizados por el Comitee on Accountig Procedures del Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA) de 1939 a 1960 alcanzando una serie de 50 publicaciones revisadas subsistiendo en la actualidad algunas normas inportantes con referencia al ARB-43, el cual se refiere a la reexpresión y revisión de los boletines de investigación contable.

De 1960 a 1973 el AICPA a través de Accounting Principales Board (APB) emite cuatro declaraciones y treinta y seis opiniones conocidas como APBs, de los cuales solo permanecen algunas de importancia en las normas vigentes.

En 1973 se crea el Financial Accounting Standard Board (FASB) o Consejo de Normas de Contabilidad Financiera integrante de un patronato llamado Financial Accounting Fundation independiente del Instituto Americano de Contadores Públicos, así como de cualquier otro organo gubernamental o privado que tiene a su cargo la responsabilidad de las normas de contabilidad financiera estadounidenses.

La producción de FASB se divide en:

- a) Declaraciones sobre conceptos de contabilidad financiera
- b) Declaraciones sobre normas de contabilidad financiera
- c) Interpretaciones sobre las declaraciones de normas de contabilidad financiera.

El AICPA y otras organizaciones interesadas en información financiera como la SEC (Security and Exchange Commission) dan un reconocimiento general a las publicaciones antes mencionadas. En el año de 1984 fue creada la fuerza de trabajo de emergencia (Emerging Issues Task Force) que emite los AITF Abstracts como ayuda al FASB.

Estas situaciones dan como resultado que la norma de contabilidad sea de gran complejidad y extensión.

A continuación se mencionan las normas que se considerarán importantes para efectos del TLC.

Revelación de Políticas de Contabilidad

Se pide una descripción de todas las políticas contables significativas de la entidad informante e indica que debe ser incluida como parte íntegra; de los estados financieros.

Esta opinión (APB-22) establece sobre la revelación de las políticas de contabilidad lo siguiente:

- a) El consejo concluye que la información sobre las políticas de contabilidad usadas para los estados financieros emitidos, implica razonablemente la posición y cambios en la situación financiera y los resultados de -- operación de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- b) El consejo señala que la información sobre políticas de contabilidad adoptadas y utilizadas por entidades no lucrativas deben presentarse como parte íntegra de los estados financieros.

En cuanto al contenido de las políticas, se menciona:

La revelación de las políticas de contabilidad debe identificar y describir los principios utilizados por la - entidad informante y los métodos de aplicación de aquellos afecten materialmente la determinación de la posición financiera o en los resultados de operación.

En general la revelación debe abarcar criterios importantes como la aptitud de los principios relacionados con el reconocimiento de los ingresos y la distribución del costo de los activos al período actual o a futuro, en

particular debe abarcar aquellos principios que involucran cualesquiera de los siguientes puntos:

A. Una selección de alternativas existentes

B. Los principios y los métodos peculiares a la industria en la cual la entidad informante opera, aún si tales principios y métodos son usados predominantemente en esa industria

C. Aplicación no usuales o innovadoras de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La revelación de políticas de contabilidad en los estados financieros no debe duplicar detalles (por ejemplo: la composición de los inventarios) presentados en cualquier parte de los estados financieros.

Información sobre los Resultados
de las Operaciones.

Esta opinión expresa que:

Cuando se presentan estados financieros comparativos, se darán hacer los ajustes correspondientes a las utilidades netas y saldos de utilidades retenidas por todos los períodos informados ahí, para reflejar la aplicación retroactiva de los ajustes de períodos anteriores.

Los ajustes a períodos anteriores son limitados a aquellos que:

- a) No son atribuibles a eventos subsiguientes a la fecha de los estados financieros de períodos previos
- b) Dependen principalmente de personal distinto de los administradores
- c) El no hacer estimaciones razonables previas a tal determinación

Conversión de Moneda Extranjera

Establece que las monedas extranjeras son transacciones denominadas en una moneda distinta de la moneda fun

cional de la entidad. Las transacciones en monedas extranjeras pueden producir cuentas por pagar y por cobrar que son fijadas en términos de la moneda extranjera que debe recibirse o pagarse. Un cambio en las tasas de cambio entre la moneda funcional y la moneda en la cual es denominada la transacción aumenta o disminuye la cantidad de los flujos de efectivo en monedas funcionales diferentes a los establecidos en la transacción.

III. 3. NORMAS DE CONTABILIDAD DE MEXICO

Los principios generalmente aceptados en México son las normas de contabilidad financiera emitidas por la Comisión de Principios del Instituto Mexicano de Contadores Públicos la cual actúa como federación de todos los Colegios de Contadores Públicos en nuestro país.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto contienen lo siguiente:

- a) Conceptos Fundamentales
- b) Normas de Contabilidad
- c) Circulares

Los conceptos en que se fundamentan las normas de contabilidad se encuentran en la serie "A" de los boletines en el boletín B1 el cual contiene el marco de concepto de contabilidad financiera, objetivos de la información, requisitos de calidad, limitaciones y supuestos del ambiente contable y del proceso contable. El boletín B10 el marco inflacionario de nuestro país así como sus justificaciones conceptuales y las normas vigentes para corregir los efectos de la inflación.

Las normas de contabilidad están contenidas en cuatro series (A, B, C y D). Las series A y B contienen normas respecto a problemas generales de la información, la C reúne normas relacionadas con partidas del balance general y la serie D contiene los problemas del estado de resultados.

Las circulares son pronunciamientos de la Comisión de Principios de Contabilidad que aclaran las reglas de los boletines, los cuales no constituyen normas por sí mismas, tan solo son recomendaciones.

El contenido de las normas de contabilidad mexicana son:

BOLETIN	NORMAS
A-1	Esquemas de la teoría básica de la contabilidad financiera
A-2	Entidad
A-3	Realización y periodo contable
A-4	Revelación suficiente
A-6	Importancia relativa
A-7	Comparabilidad
A-11	Definición de los conceptos básicos integrantes de los estados financieros

Principios relativos a estados financieros en general.

B-1	Objetivos de los estados financieros
B-8	Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes
B-9	Información financiera a fechas intermedias
B-10	Reconocimiento de los efectos de la inflación financiera. Primer documento de adecuaciones Segundo documento de adecuaciones. Tercer documento de adecuaciones. Cuarto documento de adecuaciones.
B-12	Estado de cambios en la situación financiera

Principios aplicables a partidas y conceptos específicos

C-1	Efectivo e inversiones temporales
C-3	Cuentas por cobrar
C-4	Inventarios
C-5	Pagos anticipados
C-6	Inmuebles, maquinaria y equipo
C-9	Pasivo
C-11	Capital contable (revisado)
C-12	Contingencias y compromisos

Problemas especiales en determinación de resultados

D-3	Obligaciones laborales
D-4	Tratamiento contable del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en la utilidad
D-5	Arrendamientos.

A continuación se presentan algunas de las normas de contabilidad mexicanas:

A-5 Revelación Suficiente

Para que los usuarios puedan evaluar el desempeño y perspectivas de las entidades económicas es necesario que la información contable tenga "en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad".

Los estados financieros y sus notas forman una unidad indispensable por lo que deben presentarse conjuntamente en todos los casos.

La información que complementa los estados financieros puede ir en el cuerpo, en el pie de los mismos o en hoja por separado, en los dos últimos casos se debe referenciar cada nota con el renglón de los estados financieros a que corresponda.

Acercas de la revelación de políticas de contabilidad en estados financieros presentados a fechas intermedias el Boletín A-5 y B-9 llamado "información financiera a fechas intermedias" nos dice que: Para la determinación de la información financiera a las fechas intermedias deberán seguirse los mismos principios de contabilidad, reglas particulares de aplicación y criterio prudencial en que están señalados en los boletines emitidos por esta comisión, para la elaboración de los estados financieros anuales.

La revelación de cualquier cambio contable que afecta la comparabilidad de la información deberá ser informada en el período parcial en el que se efectuó y seguir siendo revelada en los períodos parciales subsiguientes.

La información financiera periódica que se presenta, deberá revelar los cambios en las reglas particulares de aplicación de dichos principios y en el criterio prudencial de la aplicación de tales reglas que la entidad emisora de estados financieros haga relación a lo aplicado en:

- Los periodos parciales del presente año.
- El mismo período del año anterior.
- El anterior periodo anual.

Los cambios en las reglas particulares deben ser adoptados durante el primero de los periodos intermedios del año, dado que los cambios contables que se hagan después del primero de los periodos intermedios de un ejercicio, pueden confundir a los lectores en el análisis de los resultados de operación dificultando la revelación de los efectos de dichos cambios.

En el contenido de las políticas el A-5 menciona que:

La información debere influir.

1) En su caso explicación de los motivos del cambios de aplicación de una regla particular, política o procedimiento contable de un periodo a otro, cuantificando la inconsistencia en las principales partidas afectadas.

2) En caso de que los estados financieros estén formulados con apego a ciertos lineamientos o reglamentaciones específicas deberá hacerse mención de este hecho.

Algunos ejemplos relativos a la revelación de las políticas contables son: valuación de la inversión en valores mobiliarios, valuación de inventarios y tasas de depreciación.

Se mencionó que se debe cuidar que la cantidad de información no vaya en detrimento en su calidad y pueda dar lugar a que los aspectos importantes pasen inadvertidos para el usuario.

Por lo tanto los estados financieros deben contener información que sea relevante, lo que implica un criterio de selección y la determinación de los conceptos que habrán de incluirse y la forma en que los mismos deberán ser presentados y clasificados.

A-7 Comparabilidad

Los ajustes a resultados de ejercicios anteriores solamente son admisibles por errores cometidos en su formulación.

El ajuste al monto inicial del resultados de ejercicios anterior debe presentarse deducido de los efectos de los impuestos.

En cuanto a los cambios en principios de contabilidad el A-7 establece:

Normas Generales

- Describir en las notas de los estados financieros en que se produzca la inconsistencia, las causas que provocaron el cambio, la justificación del mismo, señalando porque la regla nueva es preferible, el efecto que tuvo o puede tener en la situación financiera y los resultados de operación de la entidad.

III. 4. NORMAS DE CONTABILIDAD INTERNACIONALES

El *International Accounting Standards Committee (IASC)* o *Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad* es la autoridad máxima reconocida en cuanto a normas de contabilidad, la cual reúne aproximadamente 80 países de todo el mundo. Fue creado en 1973, logrando en todo estos años la armonización de las prácticas contables.

La actividad del IASC comenzó con la incorporación de las normas nacionales de distintos países generando un criterio de inclusión más que de armonización. La importancia de dicha armonía contable se realiza en ser la estrategia internacional adecuada en materia de información financiera.

La naturaleza de la norma internacional según señala el IASC, debe ser basada en:

1. La práctica actual en el mundo y las tendencias de las normas nacionales, leyes y principios de contabilidad generalmente aceptados.
2. Similitud con el marco de conceptos en la elaboración y presentación de información financiera, del propio IASC.
3. Los puntos de vista de reguladores y organizaciones, como lo es la organización internacional de comisiones de valores.
4. Estabilidad con las normas de IASC y otras normas internacionales emitidas por otros grupos como el

Grupo de Expertos de Naciones Unidas.

La Política de IASC en la preparación de las normas de contabilidad reside en:

- I. Establecer un solo tratamiento requerido sin considerar tratamientos considerados como opciones libres.
- II. Cuando existan alternativas justificables, establecer un tratamiento estimado como punto de referencia

Las normas internacionales se enumeran cronológicamente y cada una de ellas comprende un tema en particular, teniendo la siguiente clasificación:

- Concepto de la información financiera.
- Normas de contabilidad.
- Históricas.
- Históricas con ajustes por revaluación.
- Para marcos inflacionarios.
- Para marcos hiper inflacionarios.

A continuación se presentan las normas consideradas importantes para efectos del TLC:

**IAS-15 Información que Refleja los Efectos
de los Precios Cambiantes**

Las empresas a las cuales se les aplica esta norma deben presentar información relativa a las partidas que se mencionan a continuación utilizando un método contable que refleje los efectos de los precios cambiantes (la norma no exige un método específico).

Las normas que deben presentarse son:

1. El importe del ajuste, o el importe ajustado de la depreciación de propiedad, planta y equipo
2. El importe del ajuste o, o el importe ajustado de costo de ventas
3. Los ajustes correspondientes a partidas monetarias, el efecto de créditos o la participación en el capital contable cuando dichos ajustes se hayan considerado al determinar la utilidad por el método adoptado.
4. El efecto en conjunto sobre resultados de los ajustes descritos en los puntos 1, 2, y 3, así como en cualquier otra partida que refleje los efectos de los precios cambiantes reportados bajo el método contable adoptado.

Las empresas deben describir los métodos adoptados para computar la información especificada anteriormente, incluyendo el tipo de cualquier índice utilizado.

La información requerida anteriormente debe proporcionarse como información complementaria, a no ser que se presente en los estados financieros básicos.

*IAS-29 Información Financiera en
Economías Hiperinflacionarias*

Los estados financieros de una empresa que reporta en la moneda de una economía hiperinflacionaria ya sea que se enfoque en un enfoque de costos históricos o de costos actuales debe presentarse en costos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general. Las cifras correspondientes al periodo precedente requeridas por la Norma Internacional de Contabilidad 5, Información que debe revelarse en los Estados Financieros, y cualquier otra información con respecto a periodos anteriores también debe expresarse en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance.

El estado de cambios de situación financiera de una empresa que reporta en la moneda de una economía hiperinflacionaria debe presentarse en términos de efectivo y equivalentes de efectivo.

Deben hacerse las siguientes revelaciones:

- A. El hecho de que los estados financieros y las cifras correspondientes a periodos anteriores hayan sido reexpresadas debido a los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda en que se reporta y que, como resultado, se exprese en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general.
- B. Si los estados financieros se basan en el enfoque de costos históricos o en el de costos actuales.
- C. La identidad y el nivel del índice de precios a la fecha del balance general y el movimiento en el índice durante el último periodo que se reporta y el precedente.

**IAS-21 Tratamiento de los Efectos de las Variaciones
en Tipos de Cambio en Moneda Extranjera**

Establece para la contabilización de los efectos de los cambios en las tasas de cambio extranjeras:

1. Una transacción en moneda extranjera debe, excepto en los casos en que hay contratos futuros registrarse en la moneda extranjera a la tasa de cambio existente al momento de haber efectuado la transacción o una tasa aproximada de la misma (promedio).
2. A la fecha de cada balance, las partidas monetarias en monedas extranjeras provenientes de las transacciones de la entidad deben reportarse al tipo de cambios a la fecha del cierre.
3. Cuando un contrato de cambio futuro interviene en el establecimiento de las cantidades de monedas requeridas para su información o disponibles a la fecha de vencimiento de transacciones en monedas extranjeras, la diferencia entre la tasa futura y la tasa spot (tasa de cambio en un día para las monedas extranjeras) al momento de iniciación del contrato debe ser reconocida a través de los resultados sobre la vida del contrato. Para transacciones de corto plazo, las tasas futuras especificadas en el contrato de cambios futuros para utilizarse como la base de cuantificación e información de las transacciones.
4. Las diferencias en cambios que no sean transacciones intercompañías o no provengan de una devaluación o de depreciación severa de la moneda extranjera proveniente del vencimiento de partidas monetarias o en los informes de la entidad de partidas monetarias de corto plazo a tasas diferentes de aquellas a las cuales fueron registradas durante el periodo o presentadas en estados financieros previos, deben reconocerse en los resultados del periodo.

IV. 1. CAMPO DE ACTUACION Y ETICA PROFESIONAL

El campo de actuación profesional se puede entender como el propósito de una profesión, es decir son las tareas propias que desempeña un profesionalista para satisfacer las necesidades de la sociedad empleando los conocimientos obtenidos en su preparación escolar por lo que podrá ejercer sus actividades con pericia.

Teniendo en cuenta los diferentes criterios para clasificar el campo de actuación del Licenciado en Contaduría, se pueden mencionar los siguientes: en el sector público, en servicios de contabilidad y en el ejercicio libre o con la dependencia de un tercero, catedrático, investigador, en sistematización (seleccionando - sistemas de información financiera, de auditoría, fiscal, operacional y pericial).

El campo profesional de la Contaduría se puede clasificar en:

- I. El Ejercicio Profesional
- II. La Docencia
- III. La Investigación.

EJERCICIO PROFESIONAL

El ejercicio profesional es la ejecución de los conocimientos obtenidos durante el estudio de una profesión con el objeto de resolver los problemas característicos de determinada área beneficiando a la sociedad y a la persona que lo realiza.

El ejercicio profesional proporciona al individuo que lo ejerce un reconocimiento de la sociedad desde el punto de vista económico y social, además de proporcionarle un honesto modo de vida.

El ejercicio de la Contaduría Pública consiste en solucionar los problemas de un entidad, por medio de:

- La obtención de información
- Control financiero
- Administración de recursos financieros

Con la obtención de información y el control financiero el Contador Público podrá actuar en:

- A) La elaboración de información financiera (contabilidad)
- B) Comprobación de la información financiera (auditoría)
- C) Análisis e interpretación de la información
- D) Preparar información de carácter fiscal
- E) Evaluar y mejorar los sistemas de información y control financiero
- F) Elaboración de presupuestos, etc.

En la administración de recursos financieros el profesional en Contaduría cubre dos aspectos importantes:

1. El origen de los recursos, y
2. Las inversiones.

Lo cual significa que se realiza un estudio del origen de los recursos (1) y su aplicación (2) para que una entidad pueda alcanzar sus objetivos.

Las actividades del profesional en Contaduría en el ejercicio profesional, se puede llevar a cabo de dos formas:

En Forma Independiente, es decir como profesional al servicio del público en general.

En Forma Dependiente, es decir prestando sus servicios en una entidad particular.

Los servicios independientes son realizados en el despacho profesional del Contador Público en donde desempeñe las siguientes funciones:

- A. Auditor Externo: Realiza la comprobación de la información financiera para emitir un juicio profesional.
- B. Consultoría Contable: Asesoría en el área de contabilidad y auditoría.
- C. Consultor Fiscal: Asesoría en materia de obligaciones tributarias.

DOCENCIA

En el campo de actuación del Licenciado en Contaduría se encuentra circunscrita la docencia, ya que la actuación del profesional en contaduría en esta área ha sido necesaria por el incremento de los aspirantes a ejercer esta carrera.

La obtención de un título en la carrera de Contaduría no hace apto al Contador Público como maestro ya que no tiene conocimientos pedagógicos para el desempeño de esta actividad. Es importante mencionar que la actividad docente requiere ante todo una vocación, osea el interés, disposición y aptitudes para la transmisión de conocimientos.

Para tal fin las universidades ofrecen a su personal, cursos especializados encaminados a las labores y funciones propias de la docencia.

Por lo tanto los Contadores- Profesores de la facultad de Contaduría y Administración de la UNAM pueden - obtener una preparación en materia de formación profesional docente.

Actualmente existen diferentes agrupaciones de catedráticos de la Contaduría Pública, las cuales buscan la superación de sus miembros y resguardo de sus intereses profesionales.

Se ha considerado que los profesionistas en Contaduría que deseen ejercer la docencia deben poseer una — comprensión y aplicación de las técnicas de enseñanza, así como tener ciertos requisitos propios, que a continuación se mencionan:

1. Competencia de conocimiento y técnica.
2. Competencia académica.
3. Capacidad de comunicación.
4. Capacidad en el manejo de los educandos.
5. Capacidad directiva.
6. Estabilidad emocional.
7. Espíritu de justicia.
8. Hábitos o costumbres acordes a su calidad de hombres y profesionista.
9. Cultura general.

Cuando el profesor posee personalidad y capacidad profesional obtendrá del alumnado respeto y admiración — que se traduce en disciplina, y si se posee seguridad en si mismo y en los conocimientos impartidos tendrá — como resultado una autoridad, la cual se debe ejercer con voluntad sana y recta para poder llegar al conocimiento.

Entre las actividades que desarrolla el Licenciado en Contaduría en el campo de la docencia, se encuentra

- Impartir su cátedra
- Atención a los alumnos
- Diseño, aplicación y calificación de exámenes
- Elaboración de material didáctico (acetatos, audiovisuales, gráficas, etc.)
- Probar y evaluar nuevos sistemas de enseñanza.
- Asesorar en seminarios de investigación, tesis, prácticas, trabajos específicos a los alumnos.
- Fungir de síndico.

INVESTIGACION

El campo de actuación profesional del Licenciado en Contaduría en la investigación comprende la búsqueda de conocimientos contables.

La escasa investigación en nuestro país da como resultado un terreno propicio para tareas académicas y profesionales que sirvan como complemento. De la investigación existente puede considerarse cinco tipos; a saber son:

- (1) Investigación contable media o académica.
- (2) Investigación contable académica institucional.
- (3) Investigación contable institucional colegiada.
- (4) Investigación contable privada.
- (5) Investigación contable pública o gubernamental.

La investigación contable media o académica, es la realizada por estudiantes y posantes en la universidad.

des, auxiliados por los profesores del plantel que desarrollan esa actividad.

La investigación contable académica institucional, es la que se práctica en los planteles de enseñanza superior a través de los profesores adscritos a institutos o centros de investigación de entidades de formación superior.

La investigación contable institucional colegiada es la que se lleva a cabo en organismos colegiados de contadores públicos.

La investigación contable privada es la que se efectúa en entidades de carácter particular como despachos de contadores, empresas, entidades y agrupaciones de contadores, con el fin de llegar a acuerdos establecidos en criterios y métodos entre otros ante un problema o situación determinada de la contaduría.

La investigación contable pública o gubernamental, es la desarrollada por el estado a través de sus instituciones principalmente para suprimir o adicionar disposiciones fiscales, estudiando previamente el marco jurídico y contable en que se desenvolverán dichas disposiciones.

De las investigaciones contables antes descritas, son consideradas las más relevantes realizadas en las universidades e institutos, así como en las agrupaciones de contadores públicos.

La escasa investigación contable en nuestro país, es realizada fundamentalmente por las siguientes entidades:

- a) Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración. Niveles de Licenciaturas y posgrado.
- b) IPM Escuela Superior de Comercio y Administración. División de Investigación. Licenciatura.

- c) IPN Escuela Superior de Comercio y Administración. División de Investigación. posgrado.
- d) Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Comisiones legislativas, normativas y generales.

La investigación contable debe reunir ciertas características que cualquier profesionista dedicado a esta tarea debe tener:

1. Debe seguir la verdad, ser observador y flexivo, abierto al cambio y tener la capacidad de desarrollar un sentido crítico.
2. Debe ser profesional creativo, objetivo, realista y emprendedor.
3. Debe tener la capacidad de captar problemas y poner a disposición de la sociedad el hallazgo de sus investigaciones.
4. Debera tener habilidad para expresarse con precisión y corrección, al emplear el lenguaje escrito.

Por lo descrito con anterioridad, la Contaduría Pública de la Impresión que ha ignorado esta actividad de la profesión contable, tomando en consideración el numero de investigación activos en la profesión.

Ética Profesional

Ética, es la parte de la filosofía que trata de la moral y las acciones del hombre, con el fin de encaminarlo hacia el bien.

Con la definición anterior se puede deducir que la Ética Profesional llamada también Deontología (de *deón=tratando*) estudia las acciones de los individuos que ejercen una profesión regulando los deberes de cada uno de ellos y las reglas o normas de ética que regulan la actividad profesional se agrupan en reglamentos o

códigos.

El profesional de la contaduría cuenta con su propio código. El Código de Ética Profesional el cual reúne al conjunto de la contaduría que se consigna en una reglamentación escrita.

El más antiguo del actual Código de Ética Profesional de los Contadores Públicos en México se tiene desde el mes de junio de 1925, el cual constaba de 22 artículos básicos y uno transitorio.

En septiembre de 1955 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos aprueba un nuevo reglamento y se amplía a 31 artículos, presentando una división de seis capítulos, a saber: Alcance e Interpretación, Relaciones con el público en general, Relaciones con la clientela, Relaciones entre contadores, Relaciones en la profesión y Sanciones.

En noviembre de 1968 se estructura el Código con 46 capítulos los cuales se reglamentaban en: Alcance e Interpretación, Relaciones con el público en general, Relaciones con la clientela, Relaciones entre contadores - públicos y con otros profesionales, Publicidad y Sanciones.

En 1976 se revisó el Código anterior para realizar modificaciones con el propósito de mejorarlo y actualizarlo. Esta situación fue aprobada y en el mes de octubre del mismo año quedó implantado el nuevo código - que consta de 12 postulados y 47 artículos con las siguientes referencias incluyendo: Normas generales del contador público como profesional independiente, Del contador público como profesional dependiente, Del contador público en la enseñanza y sanciones.

Finalmente, el Código de Ética que actualmente rige data del mes de octubre de 1979 y su antecedente fue

el de 1976, elevándose a 56 artículos normativos subsistiendo la estructura anterior, solo con cambios en los artículos 3 y 4 por el Contador Público y el Del Contador Público en la docencia.

El objetivo principal del Código de Ética Profesional, es el de ofrecer garantías de solvencia moral estableciendo normas de actuación profesional del Contador Público; señalando la actuación moral de la profesión.

Un Código de Ética Profesional no sólo sirve de guía a la acción moral sino que también a la profesión (en este caso la contable) declara su intención de cumplir con la sociedad, de servirle con lealtad y diligencia y de respetarse así misma.

Una vez aclarado el concepto de campo de actuación y ética profesional, así como los aspectos que encierran; se puede considerar que ambos aspectos juegan un papel importante en el TLC, en donde dicho Tratado ayudará al país a reactivar los mercados en forma internacional con lo que se dará un ambiente de mayor competencia por lo que es indispensable conocer con exactitud y oportunidad los costos y fijar precios que permitan vender con utilidad y es aquí donde el Contador Público tendrá una participación importante y necesaria, es entonces cuando haga uso de su ética y campo de actuación, ya que tendrá que tener un control de operaciones y actividades como lo es el tener una proyección financiera conjunta con la planeación para tener una mayor participación de las empresas mexicanas en el Tratado, teniendo que hacer uso de todos los aspectos contemplados en el campo de actuación ya sea en forma dependiente o independiente.

En el campo de la docencia el Contador Público podrá ofrecer a los aspirantes de esta profesión los conocimientos que deberán adquirir para enfrentar los retos y oportunidades que ofrece el TLC.

En el campo de la investigación el Licenciado en Contaduría podrá obtener nuevos conocimientos que podrá

plear en los retos del Tratado, ya que tendrás que encontrar la forma de conocer y adaptar -no adoptar- las mejores técnicas en el área contable. Todo esto con el cuidado de que sus normas o estándares en el campo profesional y de preparación sean siempre los más avanzados.

La ética también juega un papel importante el papel que desempeñará el Contador Público en el TLC ya que podrá ofrecer una garantía moral con el establecimiento de normas de actuación en el código de ética profesional de los contadores públicos en nuestro país, declarando de esta manera su intención de cumplir con la sociedad sirviéndola con diligencia.

IV. 2. CONOCIMIENTOS ESPECIALES DEL CONTADOR PUBLICO EN EL TLC

En el mundo actual se tiene como principal característica el cambio, existiendo una evolución en todos los aspectos pero la evolución que interesa al Licenciado en Contaduría es el tipo económico en donde la economía del mundo tiende a globalizarse, internacionalizarse, a la apertura y al libre comercio.

Por lo que la Contaduría Pública tiene gran interés en el reto que se le presenta. México es parte de ese cambio y esta comprobado con su ingreso a un Tratado de Libre Comercio, por lo que es necesario un proceso de modernización en donde interviene el gobierno, empresa y sociedad.

Canadá, Estados Unidos y México tienen cierta similitud en sus sistemas económicos y de importación de normas profesionales de contabilidad, sin embargo la situación económica, jurídica y cultural de cada uno de estos países establece espacios de diferenciación, siendo el económico de mayor importancia.

Estados Unidos es uno de las economías más grande y sofisticadas del mundo; Canadá se encuentra entre las ciudades más desarrolladas y México es un país que ha definido su sistema económico en el concepto de mercado, teniendo recursos naturales y muchos habitantes, pero carece aun de estructuras básicas necesarias para competir en todos los campos y con la misma eficacia de los otros dos países.

Por tal motivo la información financiera de las entidades de cada uno de estos países se encuentra en rele-

ción directa con el marco jurídico, económico y cultural. Por ejemplo en las economías donde existe mayor democratización del capital, abundantes empresas públicas y administradores profesionales existen prácticas de contabilidad sólidas como es el caso de Estados Unidos, sin embargo en las economías donde existe inflación o un desequilibrio económico no podrán contar con prácticas contables sólidas, por lo cual tendrán que utilizar habilidades técnicas y juicios para poder realizar la tarea contable.

Se puede deducir que los tres países operan en una economía con relativas semejanzas sus normas de contabilidad profesionales son parecidas, existiendo diferencias como las mencionadas con anterioridad.

Ahora con la firma de un Tratado de Libre Comercio el Licenciado en Contaduría tendrá que realizar algunos "Cambios" en el área contable; uno de esos cambios será el armonizar los principios de contabilidad y criterios contables de nuestro país con aquellos que se rigen en Canadá y Estados Unidos, ya que se tendrá una mayor interacción económica.

Por lo que el Contador Público tendrá que tener conocimiento de los aspectos contables de cada uno de estos países, poniendo especial atención a:

- Los principios y normas contables.
- En el tratamiento que se da en cada país integrante del TLC para dar solución a los problemas relativos a la función contable.
- Establecer diferencias y similitudes de la contabilidad de cada país.
- Estudiar la estructura fiscal.

Por lo que profesionista de la contaduría en México tendrá que enfrentar la tarea de homologar internacio-
nalmente los conceptos en que se fundamenta la cuantificación de las operaciones que consigna la contabili-
dad, así como la preparación de información financiera que la nueva apertura económica trilateral exige, esto
se logrará con el estudio de los aspectos contables de los países integrantes del TLC (que ya han sido mencio-
nados) y así enfrentar los nuevos retos.

IV. 3. IMPORTANCIA DEL LICENCIADO EN CONTADURIA EN EL TLC

La importancia del Licenciado en Contaduría ante el Tratado de Libre comercio radica en que este, ya sea en forma dependiente o independiente será no solo útil sino un factor activo y actuante en el desarrollo económico del país, haciendo frente a los retos y oportunidades que ofrece el tratado.

Un Tratado de Libre Comercio se distingue por un proceso de globalización, además de generar la afluencia técnica y cultural entre los países firmantes del Tratado, lo que debe llevar a una aceptación de los valores positivos de los otros países y una actividad de aportar nuestros valores a beneficio de ellos.

El TLC entre Canadá, Estados Unidos y México se justifica por el interés de incrementar el tráfico comercial, existiendo así una mayor competitividad entre estos. Ese incremento se busca por diferentes medios, desde los políticos hasta los fiscales para llevar finalmente un Tratado.

El TLC busca equilibrar el potencial económico entre los países integrantes en beneficios de todos, reconociendo sus ventajas y debilidades relativas.

Para hacer frente a esta situación los comerciantes, industriales y profesionales deberán elevar sus niveles de calidad, ofreciendo algo mejor o diferente de lo que los otros países tiene o producen, sin descuidar los precios que ofrecen sus productos o servicios.

Por lo que es necesario contar con información veraz, confiable y oportuna tanto interna como externa que

permite la adecuada toma de decisiones, es el Contador Público quien debe y puede cubrir esta necesidad con virtiéndose en parte activa y actuante de la operación, administración y dirección de las empresas.

El ejercicio profesional del contador en forma dependiente o independiente en este campo repercutira en una competencia, lo que se vera traducido en un aumento técnico en su ejercicio profesional así como elevar las normas contables para ofrecer un mejor servicio a la sociedad.

En México estamos pasando por una severa crisis económica, política y de valores que ha afectado a todas las empresas o negocios.

El aumentar la producción y el comercio internacional (exportación e importación). son de suma importancia para las grandes empresas transnacionales y nacionales, pero para lograrlo es necesario un aumento en la mejora en la actividad industrial y comercial.

Y es aquí donde el Licenciado en Contaduría juega un papel importante, proporcionado un servicio de gran utilidad. En donde dará a conocer con exactitud y oportunidad los costos y fijar precios de los productos que vende una entidad, y así tener ventas con un margen de ganancia.

En el control de operaciones y actividades, así como en la proyección financiera y en la planeación, el Contador Público debe ser una parte importante.

El Contador en su ejercicio profesional dependiente lleve una función al cumplir con los servicios mínimos tradicionales de la contabilidad: como lo es el registro de operaciones, información financiera, etc; pero un buen contador tiene un potencial de servicio mucho más amplio: puede y debe ser parte activa de la adminis

tración de una empresa y proporcionar elementos para la toma de decisiones operativas a todos los niveles; por que si la contabilidad y el contador sirven sólo para registrar hechos pasados (historia) y para cumplir requisitos fiscales y legales, (pobre contador y pobre contabilidad) merecen ser considerados un mal necesario, así algunos de estos servicios que ofrece un buen contador son:

- La interpretación de los estados financieros
- Planeación y proyección administrativa y contable
- Control administrativo y contable

Al conocer interpretar y analizar las operaciones y convenios económicos para registrarlos, el Contador también determina los compromisos y consecuencias reales o contingentes que de ellos se derivan, como los vencimientos de un contrato de servicio o de arrendamiento u opcionales para vender o comprar, y otros - que la contabilidad tradicional no registra.

Pero sea cual fuera el tipo de registro que se tenga en una entidad el contador debe llevar cuenta y razón de las secuencias de las operaciones y debe proporcionar un buen servicio a la empresa y a la Dirección General con el adecuado control y oportuna información.

El contador además de cumplir con sus funciones básicas, deberá de interpretar la información contable transcribiendo lo que se expresa en forma y lenguaje técnico a expresiones accesibles para los legos en está materia. El buen contador debe pensar también como hombre de negocios.

La contabilidad es primordialmente un instrumento de registro pero en este proceso se convierte en un me-

dio de control si se lleva "al día". El contador puede diseñar dentro de sus registros contables elementos o puntos de control que indiquen ciertos límites, como por ejemplo: la existencia mínima de inventarios que indiquen la necesidad de recomprar o viceversa este tipo de controles tan sencillos es posible implantarlos con registros manuales o mecánicos.

En el ejercicio independiente de la profesión el Contador Público tiene más clientes a quien servir, enfren-
tandose a una mayor competencia. Entre las actividades que ofrece el contador independiente esta la auditoría
de estados financieros, la cual es un servicio privativo y exclusivo del Contador Público.

Ante el Tratado de Libre Comercio, los Contadores Públicos de un país podrán ejercer su profesión en la -
misma sin necesidad de ejercerla en los otros países, los dictámenes que un Contador Público emita en su
propio país podrán ser aceptados y tendrán validez en los otros países.

Los Contadores Públicos de Canadá, Estados Unidos y México deben elevar sus estándares y normas de actua-
ción profesional al más alto nivel para hacerse dignos de confianza, no solo en su propio país sino en los
otros.

Dos son los aspectos que el Licenciado en Contaduría debe tener en cuenta: su ejercicio profesional y -
la percepción que el público usuario tiene de su servicio.

El ejercicio de la Contaduría Pública se extiende a otros servicios como el de la asesoría administrativa
y fiscal las cuales cobran importancia ante el intercambio comercial que resulta de la firma del TLC y por -
los retos que ello implica. Para hacer frente a ellos y aprovechar las oportunidades se requerirá de mayor y
mejor asesoría en campo como es la administración, el control, la dirección, la planeación para que puede ser

un factor importante y se mejore la productividad y eficiencia de las empresas, que les permita competir con los otros países.

En lo fiscal, es necesario tener conocimiento de las leyes tributaria de los tres países y los efectos - que las operaciones pueden tener en uno y en otro. Las leyes y reglamentos son distintos, lo unico que tienen en común es que cambian constantemente, si no se conocen se correrán graves riesgos.

En conclusión el Licenciado en Contaduría, tanto en su ejercicio dependiente como independiente tendrá un papel importante en el TLC, ya que solo él auxiliara a las empresas para mejorar las estrategias de comercialización y en general active todos los elementos de la operación financiera y economica. Con el TLC aumenta la competencia la cual reduce las ganancias lo que hace más necesario contar con información veraz y oportuna que permita tomar decisiones adecuadas, siendo el Contador Público quien podra proporcionarla.

CONCLUSION GENERAL

El desarrollo de este breve trabajo permite destacar las siguientes conclusiones:

1. La firma del Tratado de libre Comercio debería contribuir al crecimiento productivo mexicano así como de su competitividad.
2. El TLC debe constituir un medio para multiplicar las relaciones de México con Canadá y Estados Unidos.
3. La existencia de diferencias estructurales en las normas de contabilidad entre los países integrantes del TLC son de importancia, aunque puede decirse que existe un conjunto uniforme de objetivos.
4. Los conocimientos que tenga el Licenciado en Contaduría de las normas contables emitidas por los países que intervienen en el TLC son de importancia para el papel que desempeñará en dicho Tratado.

BIBLIOGRAFIA

Serra Puche Jaime
Hacia un Tratado de Libre Comercio en América del Norte
Ed. Porrúa

ITAM
México y el Tratado Trilateral de Libre Comercio
Ed. Mc. Graw Hill

Colegio de México
México ante el Libre Comercio de América del Norte
Ed. Colegio de México

Vega Canovas Gustavo
México ante el Libre comercio con América del Norte
Ed. Colegio de México

Weintraub Sidney
México Frente al Acuerdo de Libre Comercio Canadá-Estados Unidos
Ed. Diana

Cocina Martínez Javier
Normas de Contabilidad Financiera Comparada
Ed. IMCP

Paz Zavala Enrique
Introducción a la Contaduría
Ed. Ecosa

Elizondo Lopez Arturo
La Profesión Contable
Ed. Eceso

Centro de Estudios Estratégicos Lauder
Entendiendo el TLC
Ed. Fondo de Cultura Económica

Huchim Eduardo
TLC hacia un País Distinto
Ed. Nueva Imagen

García Diego Javier, Hernández Begoña, Reta Erika, Zepeda Beatriz
El TLC Día a Día
Ed. Grupo Porrúa